

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, 29 de Junio de 1878.

NUMERO 103.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,
JUAN N. VENERO

CALENDARIO.

Sábado 29. † San Pedro y San Pablo, apóstoles, San Casio, obispo, Santa Benedicta, virgen de Sens.

Domingo 30. Conmemoracion de San Pablo, apóstol, San Marcial, obispo de Limoges, Santa Emiliana, mártir, Santa Lucina, discípula de los Apóstoles.

Fases de la Luna.

Luna nueva á las 6 y 57 minutos de la mañana, en Cáncer.—Muchas lluvias, tormentas y vientos.

JULIO 1º

En este mes tiene el día 12 horas 29 minutos 12 segundos, la noche 11 horas 30 minutos 48 segundos.

LUNES 1º.—SANTOS SIMON EL SIMPLE, CASTO, SECUNDINO y Romboldo, mártires, Gal y Leonoro, obispos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Acuerdo.—Aviso.

Secretaría de Gobernacion.

Informe dirigido al Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policía, Agricultura é Industria por el Sr. Gobernador de la Provincia de Heredia.—Administracion General de Correos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Palacio Nacional.—San José, Junio 28 de 1878.

S. E. el Señor General Presidente de la República, teniendo en consideracion:

Que el frecuente abuso que se hace en el tránsito por los trenes del Ferro-carril, disminuye considerablemente los rendimientos de esta renta;

Que este abuso no puede cortarse totalmente sino con una disposicion prohibitiva en lo absoluto para que funcionarios y empleados públicos, sea cual fuere su categoría, lo mismo que los particulares, no puedan transitar sin pagar el importe correspondiente al pasaje, presentando al efecto al conductor el *tiquete* respectivo.

ACORDÓ:

Ninguna persona con excepcion del conductor de balijas, sea cual fuere su posicion, categoría ó empleo, podrá de esta fecha en adelante, transitar por los trenes del Ferro-carril, sin presentar al conductor el *tiquete* que justifique haber pagado el importe del pasaje.

Los conductores que de cualquiera manera ó bajo cualquiera pretexto, no cumplan con el deber de exigir á todos los transeuntes, sin mas excepcion que la expresada, el correspondiente *tiquete*, y permitan el tránsito sin este requisito, serán por este mismo hecho, destituidos de su empleo, quedando sujetos á la responsabilidad pecuniaria, si la hubiere.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República,

LARA.

INTERESANTE.

Faltan útiles del Ferro-carril de C.-R.

El infrascrito Fiscal de Hacienda Nacional, previene á todas las personas que en su poder tengan máquinas, instrumentos ó útiles pertenecientes al Ferro-carril, que dentro del término de quince días los presenten en la estacion á que pertenezcan, ó en aquella donde hayan sido tomados, bien sin conocimiento del Jefe respectivo ó en calidad de préstamo, bajo el concepto de que, en caso contrario, procederá á entablar la accion que convenga para la reivindicacion, por la usurpacion, retencion ó uso indebido de efectos públicos.

República de Costa-Rica.—Fiscalía de Hacienda Nacional. San José, Junio 18 de 1878.

MANUEL LEIVA.

6. v. 6.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

INFORME

QUE PRESENTA EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE HEREDIA AL SUPREMO GOBIERNO.

Honorable Señor Secretario de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Junio 5 de 1878.

Por oficio de U. S. H. fecha 20 de Mayo próximo pasado, se me ordena dé un informe del estado actual de esta Provincia en todos los ramos de la administracion; y al efecto, vierto el siguiente, dando principio por el en que se hallan los

Fondos Municipales.

Los adjuntos cuadros formados por los respectivos Tesoreros, impondrán á U. S. H. de la situacion actual de los

fondos de los tres Cantones de esta Provincia.

Canton de Heredia.

OBRAS PÚBLICAS.

La refaccion de esta Iglesia Parroquial á que se dió principio en Febrero de 1876, toca ya á su término. Se ha prolongado mas del tiempo que al principio se calculó necesario, porque la Junta Económica y Directiva fué encontrando daños de importancia en que no se pensaba y defectos de construccion que era indispensable corregir. Por tanto, dispuso hacer un cambio casi total de las maderas del techo, por cedro de la mejor calidad, quitar la teja vieja que lo cubria reponiéndola con otra nueva bien construida y de mayor tamaño, y reformar por completo los pilares y embaulado; así como el encornizamiento interior y exterior del Templo. Hizo venir, igualmente de Europa, en el presente año, 15,000 piezas de mármol de una tercia de vara en cuadro para el pavimento, porque el que existe, ademas de ser un enlozado imperfecto, no corresponde con la decencia y gusto con que se ha hecho la refaccion indicada. Pienso que si no hay algun contratiempo, quedará en el presente año enteramente concluida la obra. Los recursos con que ésta se principió y se lleva á cabo, los ha facilitado el Pueblo con la largueza, desprendimiento y buena voluntad, que le caracterizan, siempre que se le pide para alguna obra ú objeto piadoso.

Se ha dado principio á la construccion de la cañería de esta Ciudad, por reformar los Estanques que habia y hacer las excavaciones en las calles para tender los tubos. Esta obra ha sido contratada por la suma de \$ 60,000, debiendo el contratista entregaria á la Municipalidad perfectamente concluida en el próximo mes de agosto. Esta suma se está pagando al mencionado contratista por mensualidades de \$ 2,000: \$ 1,000 que dá el Supremo Gobierno y \$ 1,000 que satisfacc el vecindario por suscripcion á pajas de agua de la misma cañería. Despues de contratada ésta segun el plano respectivo, se notó la necesidad de hacer otros Estanques para depósito y filtros; y al efecto, se han contratado ya por separado por la cantidad de \$ 3,500. Desde el 14 del mes anterior, se está trabajando en ellos obligado el contratista á entregarlos concluidos en el todo, el día 15 del mismo Agosto.

A doscientas varas de esta Plaza principal, en la calle que conduce á la Villa de Barba, se encontraba una altura que se prolongaba á lo largo de dicha calle unas trescientas varas, que no solo afeaba la vista de la Ciudad, por aquel lado; sino que dificultaba tambien el tránsito. En el año próximo pasado la Gobernacion dispuso bajarla, y si no está á la fecha como es de desearse, al ménos presenta mejor perspectiva y las gentes la trafican á pié y con sus vehículos con bastante comodidad. Los fondos de Policía y de contribucion subsidiaria, auxiliados con una muy pequeña contribucion de vecinos ofrecida voluntariamente, han sufragado los gastos que ascendieron á \$ 1,165-49, fue-

ra de \$ 648 que el Supremo Gobierno dió á esta Gobernacion de cuenta de la subvencion de caminos vecinales de esta Provincia, para asegurar las casas de Tiburcio Vargas, Maria de J. Solares y Ninfa Leon, que por la excavacion que se hizo en este trecho de calle, quedaron falsas por su base y en peligro de irse abajo en las primeras lluvias de invierno. Ya estan aseguradas.

Para reformar los Estanques viejos de la cañeria y construir los nuevos, fué preciso variar en ese lugar el curso del agua que surte á la poblacion, quitándola de dentro de ellos y conduciéndola en canoas de madera por fuera y algo retirada del lugar del trabajo hasta que cayera mas adelante á su curso ordinario. El gasto que esto ocasionó es el de \$ 35 que pagó el fondo de Propios. Se gastaron tambien del mismo fondo \$177 en hacer y colocar cinco canoas y construir dos zanjas formales de piedra en el tránsito de esta agua de la montaña á los Estanques. Se han hecho trescientas veinticinco varas de empedrado al rededor de la Plaza nueva situada al N. E. de la principal en que se invirtieron \$ 365-95 del fondo de Policía. Así mismo se han construido setecientas varas de calzada en las calles de esta Ciudad, por cuenta y á costa de los interesados colindantes. Se refaccionaron con la perfeccion posible, las cuatrocientas varas de acera que circulan la Plaza principal, gastándose en esta refaccion la cantidad de \$ 519.-20. Se hicieron algunas mejoras que demandaba el Palacio Municipal con la suma de \$ 200 próximamente; y con la de \$ 100, al edificio de Cárcel que por cierto punto se hallaba inseguro: estas dos sumas las satisfizo el fondo de Propios.

En San Isidro, se construyó una bonita y cómoda casa cural, se levantó á mayor altura la capilla de aquella Iglesia, haciéndose todo con seguridad y gusto, con recursos ofrecidos por aquel vecindario. Así mismo, con iguales recursos, se compusieron tres malos pasos que habia en el Distrito, alzándolos con piedra y dejándoles los correspondientes desagües.

En el Distrito de San Pablo, se hizo un puente sobre la Bermúdez con bastiones de cal y canto y vigas fuertes de roble con su respectiva baranda, y se rellenaron las cuestas particularmente la de un lado que las avenidas en la estacion lluviosa, la cruzaban é impedian el paso á los transeúntes formando un Yurro con gran volumen de agua al cual se le dió distinta direccion. Los gastos que se hicieron en todo, ascendieron á \$ 1,500 que por contribucion voluntaria, pagaron los vecinos de este Distrito y los del de San Isidro, por interesar dicho puente á los dos. Tambien está emprendido el trabajo de una saca de agua para utilidad del Barrio.

En el Distrito de San Rafael se compusieron dos malos pasos y se hicieron dos buenas zanjas, con el costo ambas cosas de \$ 120 que salieron del fondo subsidiario y de los interesados: otros reparos se han hecho en los caminos, aunque no de gran importancia. Estan listas dos vigas para echarlas sobre la Bermúdez formando con ellas, parte de un puente que el público necesita en aquel lugar.

En el de San Francisco existía una Ermita vieja insegura é incómoda para las reuniones del Barrio. Este dispuso, por medio de una Junta Directiva y Económica que nombró, destruirla y reconstruirla con mas capacidad, seguridad y decencia. En efecto, en el presente año emprendió la obra, haciendo las paredes de adobes (pared maestra) y de buena madera y teja el techo. Los gastos impendidos hasta la fecha en dicha Ermita, que ya está entechada, los ha sufragado el Distrito con ayuda de

algunos de los otros que han querido generosamente ofrecerles sus limosnas.

El edificio obsequiado por el Supremo Gobierno para Hospital de esta Provincia, carecia de una fuente para los trabajos allí emprendidos y para los usos sucesivos del Establecimiento.

En el año próximo pasado dispuso la Gobernacion remediar esta necesidad y en efecto, extrajo de la acequia principal que baja al Norte y cerca de dicho Hospital, una paja de agua que le basteciera, habilitando con ella al mismo tiempo, una considerable extension de terrenos que se extiende al Sur, cuya direccion debia llevar, y cuyos dueños lo pedian con el mayor empeño, por carecer totalmente por aquel lado, de un elemento tan indispensable para sus habitaciones, potreros y cercos de agricultura. Con este fin, se hicieron dos zanjas que atravesaban dos calles hasta el Hospital, haciéndose de cuenta de este fondo; y diez zanjas mas que cruzaban otras tantas calles hasta llegar á la Aldea del Barreal, las costearon los dueños de fundos por donde pasaba dicha paja de agua. El valor de ellas, todas de piedra y algunas tapadas, ascendió, muy poco mas ó ménos, á \$ 400.

En el de Mercedes, se está reponiendo el cielo rasó de la Iglesia, que era de madera ya en muy mal estado, por otro de zinc, con limosnas del vecindario.

En el de San Joaquin se activa cuanto es dable, en la construccion de su Iglesia. Algunos años ha que esta obra se emprendió, y se ha trabajado en ella sin interrupcion notable, pero la especial construccion de las paredes, la solidez y gusto con que se ha llevado á efecto, no ha permitido terminarla aun. Se han construido dos zanjas de piedra, la una de catorce varas de largo, tapada, y la otra mas corta, así como dos trechos de calzada que exigia el mal piso de aquellas localidades.

En el Distrito de San Antonio, se han reformado la casa cural, de Escuela y de Cárcel. Se ha hecho lo mismo con la paja de agua que surte la poblacion construyendo un gran trecho de zanja subterránea de cal y canto, otro de cortina del mismo material, y colocado veinte parrillas como medida de aseo y limpieza del agua: se han alomillado mas de 500 varas de camino en la extension que media de la poblacion principal á la de la "Ribera": se taparon con laja cuatro puentes, se hicieron dos zanjas de media caña de piedra y algunos rellenos en los caminos: se construyó un hermoso Panteon de 10,000 varas cuadradas de espacio, cerrado con paredes de cal y canto de dos y media varas de alto, adornadas con ochenta columnas y una portada del mismo material. Esta costosa obra se efectúa á costa de los vecinos del Distrito é impulsado por la incalculable actividad del agente de Policía Don Juan Granados, así como todas las que dejo relacionadas.

En el de Santa Bárbara tambien se han emprendido y concluido mejoras de importancia. La Iglesia ha recibido varias reformas y está listo un Para-rayo para colocarlo en ella. La Plaza que tiene una superficie inclinada, se ha nivelado lo posible, pero aún todavía hay que trabajar en ella, costando el desahorro hecho voluntariamente por los vecinos unos \$ 1,500 próximamente. Se han puesto buenas puertas, enladrillado y formado aceras á la casa Cural. Se han echado cinco puentes, dos sobre la quebrada "Potrerillos" y tres sobre el rio Porrosatí, ambos de vigas de roble de 12 á 15 varas de largo por 24 pulgadas de ancho. Se han alomillado formalmente los caminos que de la cabecera del Distrito parten para Alajuela, para Barba, para la montaña y para los Barrios de San Pedro, San Juan y Jesus, y se arreglaron las cuestas de uno

y otro lado de la quebrada de "La Cruz," fuera de otras mejoras de menor cuantía. A la fuerza de voluntad del Agente de Policía, Don Pedro Ugalde y á la persuacion empleada por él en aquel Distrito, se deben las obras que dejo indicadas.

Canton de Barba.

La Iglesia Parroquial, á cuya construccion se dió principio con formalidad el año... va ya bastante adelantada, sus paredes formadas de cal y canto con todas las reglas del arte, estan al concluirse. Se preparan las maderas para la parte de carpintería y se actúa lo posible por verla terminada. Cuesta lo hecho hasta hoy, unos \$ 12,000 próximamente que ha facilitado el Pueblo con entusiasmo y liberalidad. Tambien está en construccion un puente de mampostería en "La Quebrada," camino que viene de aquel Canton á esta Ciudad: uno de sus bastiones está enteramente concluido, y el otro al terminarse: el gasto hecho hasta la fecha, es con poca diferencia de \$ 2,000, producto de varias orillas de calle del Canton que como Municipales é innecesarias al público se han vendido de orden Supremo é invertido su valor en el mencionado puente. Se han emprendido otros trabajos de importancia secundaria, como reparacion de edificios públicos, composicion de calles, & &, todo con fondos Municipales.

Canton de Santo Domingo.

La Iglesia de este Canton está recibiendo en su interior mejoras de consideracion. Está en construccion un oratorio en el Distrito de San Miguel para depositar en él la Imagen del Santo Patrono. Se edificó una casa en un ángulo de la Plaza, dividida en dos departamentos, el uno para Escuela de varones y el otro para Cárcel, con fondos Municipales. Está ya en corriente la paja de agua anhelada por tanto tiempo por aquel vecindario. Se extrajo del rio Virilla, y cruzando por zanja parte de tierra, parte de piedra y parte de tubos de fierro, por laderas, honduras y otras sinuosidades que se encuentran en su tránsito, llegó á la Plaza de la Villa; y está sirviendo á la vez que de ornato, de gran comodidad y provecho á aquel rico Canton que hasta ahora para proveerse de tan necesario elemento ha tenido necesidad de conducirlo acuestas y de larga distancia á que estan dicho Virilla y la Bermúdez de donde lo tomaban. La suma que cuesta al Canton esta interesante obra, no baja de \$ 22,000. Se han compuesto los caminos que de la Villa parten para esta Ciudad, para el indicado Distrito de San Miguel y para la montaña, y se hizo una pequeña reforma á la cuesta de este lado del puente de arco del Virilla entre Santo Domingo y San Juan de esa Capital, que se hallaba intransitable, no enumerando otras pequeñas reparaciones.

(Continuara)

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.
Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los días 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limon el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los días 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27. El itinerario que antecede no siempre lo cumple la C^a Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Union y Cartago, los Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 7. a. m. y á las 3. p. m. Los Sábados á las 3. p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los días de trabajo á las 3 p. m. y los días festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada dia por medio. Para Liberia y Bagaces, los Lunes y Jueves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad idem. idem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limon el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6. p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas días á las 10 a. m.

De Grecia cada dia de por medio. De Liberia y Bagaces, los Lunes y Jueves.

De los Barrios de esta Ciudad idem. id. De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Martes. De Limon los días 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1º

San José, Junio 1º de 1878.

ADMN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Viernes 28.

Sala primera.

1º

En la apelacion de hecho intentada por el Señor Don Salvador Espinosa, de una resolucion del Señor Auditor de Guerra de esta Provincia, en la queja que ante él estableció contra el Ayudante Mayor Don Teodosio Mena, se revocó dicha resolucion; y se declaró al Auditor, competente para conocer en la referida queja, en cuanto al delito de atentado contra la libertad individual.

2º

En el juicio entre los Señores Eme-terio García, Ambrosio Guzman y Silvestre Salazar, se admitió la súplica interpuesta por el primero, de una sentencia dictada por esta Sala.

3º

En el juicio entre los Señores Licdo. D. Francisco J. Acuña y D. Juan Bonnell, se excusó el Señor Magistrado Licdo. D. Ezequiel Herrera.

4º

En el juicio ejecutivo entre los Señores Cayetano Viscaino y la Sra. Maria Zamora, se excusó el Magistrado Dr. Don Rafael Orozco.

5º

En el juicio ejecutivo entre los Señores B. de Castro y D. Salvador Gonzalez, se señaló para la vista, las doce del día dos del entrante mes.

6º

La instruccion seguida para averiguar el autor del abigeato de un buey de la propiedad del Señor José Antonio Alvarado, que se encontró en poder del Señor José Vargas y Esquivel, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, Junio 28 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1º

En el juicio promovido por los acreedores de Don Manuel Betancourt contra Don Leon García, sobre rescisión de un contrato, el Señor Doctor Don Antonio Cruz como apoderado de este último, acusó rebeldía á los Señores Licenciado Don Juan Ulloa, Don Joaquín Fernández, Don Joaquín Alvarado, Don Manuel Lujan, Don Manuel J. Carazo, Don Francisco Mora, Don Juan Rafael Mata, Licenciado Don José Vargas M., Señores Le Lacheur y Dent y B. Fernández y C^{ca}, la sala por auto de las dos de la tarde del día 27 del mes en curso, declaró rebeldes á los apelados citados, y señaló para su vista, las doce del día 10 del entrante mes de Julio.

2º

En la tercería excluyente de dominio, establecido por la Señora Micaela Retana y Garró, en el juicio ejecutivo que: contra el Señor Valeriano Monge, sigue el Señor Domingo Barrantes, se confirmó en parte la sentencia apelada, dando derecho á la tercera opositora Señora Retana, á la mitad de la finca de que hizo tercería sin especial condenación en costas.

3º

Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa instruida de oficio por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Cartago, contra Jesus Astua por los delitos de herida y maltratamiento de obra.

4º

En la causa seguida por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, contra Rafael Acosta (a) Zapatero, por el delito de robo, se mandó introducir los autos en la oficina.

5º

Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion seguida por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Guanacaste para averiguar quien dió muerte al reo Ramon López.

San José, Junio 28 de 1878.

El Pro-Secretario,
ENRIQUE UGALDE.

REMATES.

CARTEL.

A las doce del día veintitres del entrante Julio, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, ciento cuarenta y cinco manzanas, siete mil doscientas nueve varas cuadradas de terreno baldío, sitas en "Peor es Nada", en Turrealba, Distrito 3º, Canton 2º de la Provincia de Cartago, denunciadas por el Señor Buenaventura Quiros, valuadas á razon de cien pesos caballería, y lindantes: al Norte y Este, con el rio "Guayabito"; al Sur, con propiedad de Jesus Pereira; y al Oeste, con el rio "Aquiáres". Este terreno, segun dictámen pericial, dista en línea recta, de la Ciudad de Cartago, como cinco léguas: tiene buenas aguadas: carece de maderas de construcción; y es propio para pastos.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieron siendo arreglada. Juzgado de Hacienda de la República.—San José Junio 28 de 1878.

JORGE C. MILANÉS.
Grdo. Lara.—Juan Leon.

A las doce del día nueve de Julio próximo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, el inmueble siguiente: Un terreno situado en Candalaria de Aserrí, distrito segundo, canton tercero de esta Provincia de San José, constante de tres caballerías, próximamente, parte de montaña y rastrojo, con dos man-

zanas próximamente, plantadas de caña de azúcar; y tiene por linderos: al Norte, terrenos de Baltazar Salazar; al Sur, terreno de Isidro Mora, rio Jorco en medio; al Este, terreno de Jacinto Quiros, quebrada del Carrisal en medio; y al Oeste, terreno de Nazario Mora viejo, y de Isidoro y su hijo Nazario Mora, camino de Vargas y quebrada del café en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento quince, folio ciento tres, finca número diez mil trescientos ochenta y nueve, "Oriental", inscripcion número uno, valorado en novecientos pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Martin Fállas, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de la viuda Señora Juana Alfaro, para el pago de deudas, quinto y costas y la cantidad de ciento siete pesos quince centavos, que en dicha finca le están adjudicados á la viuda Señora Alfaro. Quien quisiere hacer postura comparezca que siendo arreglada, se le admitirá la que haga. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instª de San José, Junio 25 de 1878.

SOLON BONILLA.

A. Brénes.—A. Aguilar R.

A las doce del mártes dos del entrante Julio, en la puerta del edificio municipal de esta Villa y en el mejor postor, tendrá lugar la venta de una yunta de bueyes, uno amarillo, y otro negro, valorada en noventa pesos; pertenecientes al Señor Felipe Alcázar, y se vende á virtud de ejecución que le sigue el Señor Bartolo Méndez por cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quisiere hacer postura, que ocurra y le será admitida siendo arreglada á derecho.

Juzgado 1º y Militar de la Unión, Junio 27 de 1878.

FERNANDO SANABRIA.

Leopoldo Pacheco y P.—Juan Bta. Flores.

EDICTOS.

A los Señores Doctor Don Pedro Mª de Leon Paez, Don Félix Mata, Mestre Peralta y Cª, Don J. Carlos Alvarado, Don José María Rojas, Espiridion y Z. García, Don Valerio E. Coto y demas interesados en el concurso á bienes del Señor José Sánchez, se hace saber: que en escrito presentado por el Doctor Pedro Mª de Leon Paez, recayó el auto que copio: "Juzgado de 1ª Instancia Civil. Cartago, á la una de la tarde del día veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—De conformidad con el Artículo 3º del Decreto nº 11 de 29 de Diciembre del año próximo anterior, convócase á junta general los acreedores y demas interesados en el concurso del Señor José Sánchez, con el objeto de que nombren el depositario que les convenga, señalando al efecto las doce del Sábado veinte del mes de Julio entrante.—Practíquese la citación por edictos é insértense en el Diario Oficial.—J. Mª Zeledon Jiméñez.—Francisco Mª Peña.—Jesus Meneses." Es conforme.

Dado en Cartago á las once de la mañana del día veintisiete de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.

J. M. ZELEDON JIMÉNEZ.

F. Meneses.—Jesus Meneses.

Por el presente cito á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de la Señora Josefa Mora, de este vecindario, para que dentro de diez dias se presenten á deducir el que tengan en la mortual á que he dado principio. Juzgado 2º Desamparados, Junio 17 de 1878.

JESUS FÁLLAS.

M. Mora.—Cármen Chacon.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Palacio Municipal, Junio 26 de 1878.

Con fecha de ayer se admitió la renuncia de Alcalde Suplente á Don Indalecio Saborio, y se nombró en su repositión á Don Jesus Sánchez; y en esta fecha se ha nombrado á Don Esteban Castrillo, Regidor propietario, en reemplazo del infraescrito.

GUILLERMO SOLÓRZANO.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Palacio Municipal, Junio 25 de 1878.

En sesion de 22 corriente, la Honorable Corporacion Municipal de este canton, nombró Jurado en repositión de Don Pedro Saborio C., á quien se admitió su renuncia, al Señor Don Cipriano Calvo.

GUILLERMO SOLÓRZANO.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Junio 19 de 1878.

"AVISO.—Además del aviso de esta Gobernacion publicado en el "Diario Oficial" de 4 de Abril anterior en que se dispone que los suscritores á la Cañería de esta Ciudad deben pagar en esta oficina sus respectivas mensualidades del 12 al 20 de cada mes, y que los que no lo verifiquen, serán pasados en lista al Fiscal para que los exiga ejecutivamente, se inserta el artículo 7º del contrato que dichos suscritores tienen celebrado con la Municipalidad de esta Ciudad, fechado en 21 de Marzo del año anterior, el cual es como sigue.—"Los vecinos que reconvenidos una vez por el Juez de Hacienda Municipal, dejen de satisfacer dentro las veinticuatro horas siguientes las cuotas mensuales á que quedan comprometidos, perderán las que hasta allí hubieren enterado, quedando sujetos, en este caso, al nuevo canon de que habla el artículo anterior, [dieciocho pesos anuales] sin perjuicio de reclamarles los demás daños que, por falta de cumplimiento, ocasionen á la Municipalidad en esta empresa."

JUAN V. GUTIÉRREZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes: San José.—La de D. Angel Miguel Velasquez.—Calle del Seminario. Cartago.—La del Doctor Don José Mª Jiméñez. Heredia.—La de los Doctores Flores. Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo. Puntarenas.—La del Doctor Don José Cáceres. San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 27. Termómetro centigrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
22,00 24,75 21,50 22,75
Viento:
E. NO. SE.
Estado de la Atmosfera:
Claro y osc. Oscuro. Claro y osc.
Barómetro. Término medio 26,327
Lluvia: 30 min. de duracion. Tormenta.

SECCION DE AVISOS.

Pedro Pérez Zeledon, Abogado.—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales. Despacha en su casa, calle del Seminario, nº 11, al lado del Templo Protestante.—San José, Junio de 1878. PEDRO P. ZELEDON. 30.v. 16.

AL PUBLICO.—Tengo el gusto de participar al público que habiendo terminado el tiempo fijado para la duración de la sociedad establecida en esta Capital bajo la razon social de "M. Peralta y Cª" he sido nombrado su liquidador; y que el establecimiento de barbería que á ella perteneció, es hoy de mi exclusiva propiedad.

Tratando de corresponder en algo á la constancia con que mis parroquianos se han dignado favorecerme, he procurado que los oficiales encargados del despacho en dicho establecimiento, sean suficientes en número y conocimientos, para el pronto y esmerado servicio del público; fijando los precios que se expresan en la tarifa del pie.

MERCEDES PERALTA.

San José 28 de Junio de 1878.

Tarifa de precios.

Por un abono mensual, con casilla, dos veces por semana..... \$ 2.00.
Por un abono mensual, sin casilla, dos veces por semana..... „ 1.50.
Por un abono mensual, sin casilla, una vez por semana..... „ 1.00.
Por afeitara una vez..... „ 0.25.
„ un recorte al cabello..... „ 0.25.
„ „ „ „ „ á niños..... „ „ „ „ „ de ménos de 10 años de edad..... „ 0.20.

NOTA.—Los abonados tienen derecho á usar gratis, una vez al mes el baño de cabeza ó el general de aspersion.

26-v.-1.-D.

\$ 50 DE GRATIFICACION.—A la persona que me presente

- 1 reloj oro inglés nº 97567.
- 1 „ plata.
- 1 leontina de 4 hilos de oro.
- 1 revolver color plata.
- 1 anillo brillantes, grande.

Ofrezco no entrar en ninguna averiguacion.

R. URIBOECHEA.

3-v.-1.-D.

BANCO NACIONAL DE Costa-Rica.

De conformidad con el artº 55 de los Estatutos, se convoca á los accionistas para las once del día doce del entrante Julio, en el local que ocupa el establecimiento.

San José, Junio 28 de 1878.

Doctor Van Patten, DENTISTA.—Se trasladó frente de Don Francisco Iglesias, donde estará al servicio del Público.

6-v.-1.

BANCO DE LA UNION

El 1º y 2 de Julio próximo venidero quedarán cerradas las oficinas de este Banco.

Los documentos á cargo del establecimiento que venzan en dichos dias se conceptuarán como vencidos el 28 del presente mes de Junio, y los existentes á su favor el dia 3 del citado mes de Julio.

ED. R. MEUGENS,
Administrador.

12. v. 9.

BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 1 y 2 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio próximo.

FREDERICK COX,
Admor.

San José, Junio 11 de 1878.

UNA SÚPLICA.

A los Señores Gobernadores que no se olviden de comunicar por telégrafo, á la dirección de este Diario, las noticias de los sucesos que ocurran en el día en sus respectivas localidades.

BANCO NACIONAL de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 1 y 2 de Julio entrante.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio citado.

San José, Junio 17 de 1878.

El Administrador,
R. CHAVARRÍA.

Jabonería de San José.—Nuestra fábrica cuenta hoy con máquinas del último sistema adoptadas á esa industria, las que economizan brazos y mejoran los productos; por lo que avisamos á nuestra clientela la baja de precios desde hoy.

- Jabon de familia por caja \$ 13.50
- En partidas de 20 cajas por caja „ 13.00
- No llevando embase se rebaja por cju. 0.30
- Sebo prensado por fuerza hidráulica superior al de la marca "Colgate & C^o" por quintal 21.50
- Oleina ó sea aceite de sebo desde muy delgado y fino, á mas grueso, por galon 2.00
- por quintal 22.00
- Candelas moldeadas y chorreadas de sebo prensado bien empacadas al 20 0/0 de vendaje.

Compras

- Sebo en rama del país por quintal 16.00
- „ „ de Panamá Chiriquí y Centro-América, por quintal á 14.00
- Aceite de coco y de higuerilla por quintal 14.00
- Mantecas ó Grasas rancias y chicharrones, segun calidad.

Tenemos un constante surtido de jabon desde amarillo claro al muy oscuro y con 20 días de oreo queda perfectamente duro.

La fábrica celebrará contratos para entregar un mínimum de 300 cajas anuales á los precios indicados por el término de uno á tres años, segun convenga al contratista.

Nuestras compras y ventas son al contado.

Precios de las sucursales.

- Las de San José, Cartago, Alajuela y Heredia, jabon por caja \$ 13.50
- La de San Mateo, por caja á 14.50
- y la de San Ramon por caja á 15.00
- La de Puntarenas se abrirá el 15 de Enero del año entrante.

Respecto á las candelas, se expendrán en las sucursales de San José, Cartago, Alajuela y Heredia, lomismo que en la fábrica. En la de San Mateo con 20 cns. más por caja y en la de San Ramon, 25 cns. más por caja.

FRANCISCO GIL.

10. v. . D. 3

HOTEL DE ALAJUELA.—Este nuevo establecimiento, situado al Sur-Este de la Plaza principal de esta ciudad, ofrece á los pasajeros, comodidad y esmerado servicio, á cuyo fin no se ha omitido gasto alguno, y todo á precios módicos. En él hay cantina bien provista y una buena barbería.—Alajuela, Junio 25 de 1878.—JENARO JINESTA.

8 v.—2 D

EN LA

BOTICA CENTRAL

de

LORDLY & WERNER

Calle del Comercio n° 18

se encuentran de

VENTA

por mayor y al menudeo,

un surtido, el mas completo de *Drogas, Medicinas, incluyendo las mas recientes invenciones, instrumentos y aparatos de cirugía, botiquines y perfumería.*

Tambien posee ahora una máquina para hacer

AGUA GASEOSA

la que expenderá al público, ya sea sola, ó con

SIROPE

de frutas mas gustadas, en la Botica y á domicilio. —En este caso, previa entrega de su valor.

Se recomienda los *Siropes* que se hacen con todo esmero y de las frutas mas agradables al paladar.

9—v D. 6

NUEVA BARBERIA.—Habiendose vencido el término fijado en el contrato de la Sociedad de Barbería que ha girado bajo la razon social "M. Peralta y C^o," los infrascritos se han separado de ella, y han establecido otra con el título de "LOS TRES AMIGOS" bajo la razon social de M. Solis y C^o, situada en una de las piezas n° 2 del piso bajo de la casa de habitación de Don Francisco Echeverría, calle del Correo, frente al Banco de Emisión. Este establecimiento estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche; se despachará con el mayor aseo y decencia y á los precios comunes. La ponemos en conocimiento del público en general y especialmente de aquellas personas que nos han favorecido en la barbería de que nos hemos separado, esperando que no nos abandonarán y cooperarán á sostener el establecimiento que nos proponemos levantar. San José, Junio 21 de 1878. M. SOLIS.—J. MONTOYA.—N. CUBERO. 12. v. 4.

BARATO "al contado."

Fluses casimir surtidos, para hombres y jóvenes, Ropa para pueblo y sombreros pita todas clases y precios.

Plaza Principal. Tienda del que suscribe.—San José, Junio 19 de 1878.

FRANCISCO B. CABELLO.

—6:—v:—5—

Calzado fresco.—Acaba de recibirse para Señoras en la Sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal.

En el mismo establecimiento se venden sombreros de pita por piernas, por docenas y al menudeo.

San José, Junio 25 de 1878.

3:—v:—3—D.

AVISO.—Se venden dos casas, una en la calle del Comercio, de doble cañón y dos pisos, muy cómoda para Hotel ó familia grande: contiene trece piezas y las del piso bajo pueden servir para almacenes.—Los pisos y cielos son de madera y los materiales en general de primera clase.—La otra recien construida, está situada en la calle de la Estación; tiene ocho piezas y un altillo, siendo los pisos y cielos de madera y su construcción es de horcones de guachipilin.—Sobre precios y condiciones se informará en la oficina de MANUEL LUJAN, Corredor Jurado.—7:—v:—5:—D.

Se vende á Plazos, en Santo Domingo una casa grande situada á 100 varas de la plaza principal, lado Norte: construida el año pasado; la persona que quiera entrar o en arreglo, véase con su dueño en Santo Domingo, 3. v. 3.

MIGUEL ARAYA

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Para atender á los necesitados están de turno, desde el 9 al 23 del corriente mes,

VOCALES:

Señora Doña Amelia Rivero de Bonilla Licenciada Don Ramon Carranza.

MÉDICO

Doctor Don Eugenio Michaud.—N° 27. Calle de la Cafedral.

Aviso.—No siéndome posible seguir mas con mi establecimiento de vinatería, lo ofrezco en venta bajo condiciones muy convenientes. Grecia, Junio 25 de 1878.

3. v. 3. MARTIN BLANCO.

Don Bruno Carranza ha encontrado un porta-moneda.—La persona á quien pertenezca, le será entregada tan luego que compruebe ser su dueño, dando detalles minuciosos de su contenido.—3:—v:—3—

AVISO.—El día último de este mes se vence el segundo trimestre de este año.—En consecuencia todas las personas que deban pagar derechos municipales, lo verificarán á mas tardar hasta el día cinco de Julio próximo; advirtiéndose que pasada esa fecha se impondrá la correspondiente multa á los que no cumplan con lo prevenido en esta orden.

Gobernacion de la Provincia. San José, Junio veinticinco de mil ochocientos setenta y ocho.

F. CHAVES CASTRO.

5:—v:—2—

El gran Papa y el Gran Rey.—

Coleccion de profecías antiguas y modernas que tratan sobre los destinos de las naciones, la venida del Antecristo y el fin del mundo.

Opúsculo de 136 páginas.—Precio, cuatro reales.—De venta en la librería de R. Olivé. 15. v. 9....

Durante mi ausencia del país, queda con mi poder general, para asuntos judiciales, el Licdo. Don Bernardo Soto, y como en cargado en mis otros negocios, el Señor Juan M^o Chávez. Alajuela, Junio 27 de 1878.

6. v. 2. D. MARIANO CARRANZA.

En la pulpería del que suscribe hay siempre mantequilla y queso fresco de Turrialba.

6 v. 1. D. MANUEL J. CARRANZA.

CARTULINAS

de varias clases y colores, finas y entre finas, para tarjetas de visita, invitaciones, programas y demas usos ordinarios; y un surtido completo de cubiertas se hallan de venta en la Imprenta Nacional, y precios módicos.

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formacion de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

Vendo barato un magnífico piano cas nuevo y en perfecto estado. A. RAPHAEL. Calle del Comercio. Mayo 6 de 1878. 2 6 v. 22.

BARBEROS.—La Barbería de los Señores Mercedes Peralta y C^o será convencionalmente disuelta muy pronto.—En tal virtud, el infrascrito que continuará por su cuenta en el desempeño de este Establecimiento, necesita contratar tres ó cuatro oficiales de barbería, hábiles, y al efecto hace esta solicitud.

MERCEDES PERALTA.

3—v:—3.

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazon, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convalescente y desaparecen. Jamás deja este Unguento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

16.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.